

00AT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Registro N° 2063 Lima 01/04/05



N° 186-2005-J. OPD/INS

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Marzo del 2005

MINISTERIO
INSTITUTO NACIONAL
Dirección Gral. de Asesoría
25 ABR. 2005
RECEBIDO
Pizarro
34:14

Visto el Informe N° 052-2005-DG-CNPB/INS del Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, sobre exoneración de pago de Vacuna Antirrábica Vero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 044-2005-LV-DEPIH-CNPB/INS, se informa que el servidor Víctor Meza Curo tuvo un accidente de laboratorio, al tener contacto con una aguja infectada mientras realizaba cosecha de tejido nervioso, siendo necesario la aplicación del esquema de post exposición;

Que, mediante documento de Visto, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos hace de conocimiento de la Jefatura, la evaluación realizada por el Dr. César Castillo, Médico de la Oficina Ejecutiva de Personal, sobre el accidente sufrido por el Técnico de Laboratorio Víctor Meza Curo y la necesidad de su tratamiento con vacuna antirrábica VERO, de la cual se solicita su exoneración de pago;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR, del pago de cinco dosis (05) de Vacuna Antirrábica a favor del servidor Víctor Meza Curo del Centro Nacional de Productos Biológicos – CNPB, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, y según detalle:

Descripción	Disponibilidad	Precio Unitario	Total
Vacuna Antirrábica VERO	05 Dosis	S/.111.00	S/.555.00

Total (Quinientos cincuenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles) S/. 555.00

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese



Naquira
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

Jesús